

La Diputación aprueba el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Iruña de Oca

El nuevo PGOU, propuesto por el Ayuntamiento, propone la ampliación de los principales polígonos industriales, Los Llanos y Subillabide, y planifica la construcción de 786 nuevas viviendas

Vitoria-Gasteiz, 20 de marzo de 2024. La Diputación Foral de Álava ha aprobado el nuevo Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Iruña de Oca. Este documento, adaptado a la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco, a las Directrices de Ordenación Territorial, así como al resto de legislación y planeamiento supramunicipal vigentes, sustituye a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de hace casi 25 años y constituye el nuevo marco urbanístico para el desarrollo del municipio en los próximos años.

Entre sus objetivos destaca el posibilitar un crecimiento equilibrado y suficiente propio de una cabecera de comarca, como es Iruña de Oca, así como el propiciar que el municipio, que cuenta con una población superior a los 3.500 habitantes, pueda adquirir un cierto grado de autonomía. Para ello, el plan propone una ordenación con complejidad de usos y actividades, un tejido residencial e industrial suficientes y de calidad, y unos servicios y equipamientos adecuados a las necesidades presentes y futuras.

En cuanto al suelo residencial, se plantea en líneas generales el mantenimiento de los suelos urbanos y urbanizables que ya planteaban las Normas Subsidiarias. Únicamente se realizan pequeños ajustes en los bordes y se cambia la localización del suelo urbanizable en Nanclares de la Oca: reduciéndose los suelos urbanizables situados al Norte de la localidad y ampliándose hacia el Este, donde la orografía es más favorable, buscando la continuidad del tejido urbano hasta los equipamientos educativos existentes en el extremo Este de la localidad.

Se propone un incremento total de la oferta residencial de 786 viviendas con respecto a las existentes para todo el municipio, 685 de ellas a construir en Nanclares de la Oca y el resto en actuaciones de menor envergadura en el resto de núcleos, Montevite, Ollívarre, Trespuentes y Villedas, una medida que permite el desarrollo de las entidades locales más pequeñas fuera de la cabecera.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación, el plan ha reservado para vivienda de protección pública, un porcentaje superior al 65% de la nueva edificabilidad residencial.

Por otra parte, dado el carácter estratégico del municipio, enclavado en un importante eje de comunicaciones y actividad industrial, además del mantenimiento de los suelos industriales ya existentes, se propone la ampliación de los principales polígonos industriales del municipio con dos nuevos sectores urbanizables: el AOP-I2 como ampliación de Los Llanos, con una superficie de unas 42 hectáreas y situado entre la autovía N-1 y el trazado del futuro Tren de Alta Velocidad; y el AOP-I3 como ampliación de Subillabide, con una superficie de unas 54 hectáreas y ubicado entre las vías

ferroviarias existentes y las faldas del cerro de Júndiz. Este sector, conecta el actual polígono industrial de Subillabide con el polígono de Júndiz de Vitoria -Gasteiz, dando así continuidad al tejido industrial de ambos municipios.

El nuevo plan recoge en su catálogo los numerosos bienes del patrimonio cultural existentes en el municipio, tales como el Oppidum de Iruña Veleia, declarado Zona Arqueológica, los puentes pertenecientes al Conjunto Monumental de los Puentes del Zadorra, o el Conjunto de Santa Catalina de Badaia, recientemente declarado.

En paralelo a la tramitación urbanística, se ha realizado la correspondiente Evaluación Ambiental Estratégica que garantiza la compatibilidad del plan con la protección del medio ambiente y del patrimonio natural del municipio. en el que destacan: la Zona de Especial Conservación del río Zadorra, que discurre al sur del municipio, la sierra de Badaia al noroeste y los Montes de Vitoria Occidentales al sur, incluidos ambos en el Catálogo abierto de Espacios Naturales Relevantes del Gobierno Vasco, así como varios Hábitats de Interés Comunitario y Prioritario.